ANUNCIO POR EL QUE SE PUBLICAN LAS LISTAS PROVISIONALES DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS AL EXAMEN DE VIGILANTE DE OBRAS SUBTERRÁNEAS Y MINERAS DE INTERIOR. CATEGORÍA II, III Y IV- OBRAS CON RIESGO DE EXPLOSIÓN, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE FECHA 19 DE ENERO DE 2024 Y LA COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL.

Concluido el plazo para la presentación de solicitudes de participación en las pruebas de VIGILANTE DE OBRAS SUBTERRÁNEAS Y MINERAS DE INTERIOR. CATEGORÍA II, III Y IV- OBRAS CON RIESGO DE EXPLOSIÓN, convocadas por Resolución de fecha de 19 de enero de 2024 de la Secretaría General de Industria y Minas, esta Delegacion Territorial

ACUERDA

Primero: Publicar las listas provisionales de personas admitidas y excluidas en el examen VIGILANTE DE OBRAS SUBTERRÁNEAS Y MINERAS DE INTERIOR. CATEGORÍA II, III Y IV- OBRAS CON RIESGO DE EXPLOSIÓN, relacionados en el Anexo I, de conformidad con el artículo 7 de la Orden de 12 de noviembre de 2008, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, por la que se regulan las convocatorias y las bases a las que deberán ajustarse los exámenes para la obtención de los certificados y carnés profesionales en materia de industria, energía y minas.

Los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de personas admitidas y excluidas, dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la referida lista provisional, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión y para la presentación de las alegaciones que a su derecho convengan. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o aleguen la omisión, serán definitivamente excluidos de la participación en el proceso selectivo, previa resolución dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La subsanación se cumplimentará por medios electrónicos. En virtud del artículo 8 de la Orden de 12 de noviembre de 2008, la publicación de los listados definitivos de personas admitidas contendrá la indicación de la fecha, lugar y hora de celebración de los exámenes.

Segundo: Publicar la composición del Tribunal correspondiente a la Delegacion Territorial en JAÉN, cuyos miembros aparecen relacionados en el Anexo II, de conformidad con el artículo 5 de la mencionada Orden de 12 de noviembre.

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL EN JAÉN

JAVIER CALVENTE GALLEGO

Es copia auténtica de documento electrónico

ANEXO I

LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS

NO HAY PERSONAS ADMITIDAS

LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS EXCLUIDAS

NO HAY PERSONAS EXCLUIDAS

EXCLUSIÓN
1.Solicitud presentada fuera de plazo.
2. Duplicidad de solicitudes.
3. Solicitud no cumplimentada por medios telemáticos. (*)
4. Falta de firma de la solicitud
5. Autorización a la persona funcionaria incorrecta
6. Falta de acreditación de la representación (artículo 5.6 Ley 39/2015).
7 Falta de pago de tasas o falta de presentación del documento justificativo del pago.
8 Documento justificativo del pago de tasas ya presentado para otro examen.
9. Importe de pago incorrecto.

(*) Para poder realizar la cumplimentación telemática de la solicitud, la persona interesada deberá disponer de firma electrónica reconocida o, en su defecto, del número identificador que será facilitado por el Registro General del Servicio de Atención a la Ciudadanía de esta Delegacion Territorial.

ANEXO II

COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL

PRESIDENCIA:
TITULAR
ISABEL MARÍA RUÍZ CABRERA.
SUPLENCIA
JOSÉ CARLOS ARENAS ARGÜELLES.

Es copia auténtica de documento electrónico

VOCALÍAS:
TITULARES
FRANCISCO ROMERO ARANDA.
RAFAEL FERNÁNDEZ MESA.
ANTONIO MERCADO FERNÁNDEZ.
MARÍA REYES GONZÁLEZ ÁLVAREZ.
MARIA JOSÉ DE BELÉN PÉREZ-SERRANO SÁNCHEZ.
SUPLENCIAS
JESÚS MANUEL DE OCHOA CONTRERAS.
DOLORES ORTEGA EXPÓSITO.

SECRETARÍA:
TITULAR
CONSUELO MORALES MARIN.
SUPLENCIA
MANUEL HERRERA TORRERO.

Es copia auténtica de documento electrónico